INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IDPC-MC-013-2023

OBJETO: "27- Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos RESPEL, producidos durante la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural"

El presupuesto oficial para la presente contratación corresponde a la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($785.000) M/CTE, incluido IVA, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta selección de mínima cuantía se respaldan con recursos del presupuesto del Instituto, con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal que se expide por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural:

CDP	FECHA DE EXPEDICION	VALOR
395	21/04/2023	$785.000

Que, conforme el cronograma estipulado en el proceso de selección se llevó a cabo el cierre del proceso el día 01 de septiembre de 2023, siendo presentada como única oferta INNOVA SAS ESP

A continuación, se realizará la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos:

RAZÓN SOCIAL	**INNOVA SAS ESP**	
NIT	900489338-8	
REPRESENTANTE LEGAL	ELENA GAVRILOVA	
CEDULA DE EXTRANJERIA	C.E.255963	
DIRECCIÓN	KR 39 # 13 – 32 YUMBO (Valle del Cauca)	
TELEFONO	3173834071 - 3168336428	
CORREO ELECTRONICO	gerencia@innovaambiental.com.co	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	
NUMERAL 3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: a) Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.	El proponente adjunta carta de presentación de la propuesta de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1.1.2 de la invitación, firmada por la Representante Legal ELENA GAVRILOVA en tres (3) folios.	**CUMPLE**
NUMERAL 3.1.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL. *"Personas jurídicas nacionales.* *Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá*	Certificado de la Cámara de Comercio de Cali Código De Verificación: 0823MBZIUO Fecha de expedición: 08/08/2023 Duración: Es indefinida El objeto social se encuentra relacionado con el objeto contractual	**CUMPLE**

acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del(os) contrato(s) a celebrar."	Representante legal: ELENA GAVRILOVA **Facultades del Representante Legal: "***2) ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado la asamblea general de accionistas y comprometer a la sociedad, en todos aquellos actos o contratos inherentes al objeto social, con límite de cuantía de quinientos millones de pesos"*	
3.1.3. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS. **(***…) "En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y EL CONTRATISTA deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".*	Anexa certificado expedido por María Mosquera revisor fiscal TP 24494-T	**CUMPLE**
3.1.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (si aplica) Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.	N/A	**N/A**
3.1.5. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO DE PROBIDAD. Buscando dar alcance a la transparencia del proceso de selección y a la ejecución del contrato una vez sea adjudicado, la entidad requiere que el proponente suscriba el documento en el cual se compromete a proceder dentro de la legalidad en la totalidad de sus actuaciones y a renunciar a la utilización de métodos corruptos dentro del marco de todas las competencias relacionadas al presente proceso y su contrato derivado, so pena de las multas y sanciones administrativas, civiles, penales, laborales y cualquier otra que la Ley estipule al respecto.	Anexa certificado expedido por la representante legal	**CUMPLE**
3.1.6. COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. El Estado Colombiano y el IDPC están plenamente convencidos de la necesidad de crear condiciones propicias para salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, buscando garantizarles un ambiente que promueva su pleno desarrollo físico y mental, conforme al marco jurídico internacional vigente en la materia y dando	Anexa certificado expedido por la representante legal	**CUMPLE**

alcance a regulaciones de entidades como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) entre otras. Por lo tanto, el IDPC es participe en la política de erradicar toda forma de trabajo infantil en la cadena de valor del contratista adjudicatario del presente proceso.		
3.1.7. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES. El proponente deberá aportar los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Personería Distrital, y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona que presente la propuesta, del representante legal de la persona jurídica que la presente, y de cada uno de los integrantes de la figura asociativa**.**	Se valida los antecedentes	**CUMPLE**
3.1.8. DOCUMENTO DE IDENTIDAD Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Anexa documento de identidad	**CUMPLE**
3.1.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Los oferentes no deberán estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta	N/A	**CUMPLE**
3.1.10. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS El proponente persona natural y el representante legal del proponente persona plural deberá manifestar por escrito, en documento adicional, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del(os) contrato(s), provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer el representante legal de cada uno de sus integrantes.	Anexa certificado expedido por la representante legal	**CUMPLE**
3.1.11. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA *En cumplimiento con el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modifica el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, la entidad verificará que se tenga definida la situación militar, en todo caso el proponente*	N/A	N/A

atenderá cualquier requerimiento que sobre el particular se efectúe.		
Resultado habilitante	**CUMPLE**	

EVALUADOR JURIDICO

Conforme a la propuesta presentada se determina que se ENCUENTRA HABILITADA JURIDICAMENTE



SANDRA JANNETH RUEDA IBAÑEZ Abogada contratista OAJ
04/09/2023

Reviso Liliana Rojas León